



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 2312/2024**

**RESOL-2024-2312-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 06/09/2024

VISTO, el Expediente N° EX-2024-69224313- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 681 del 16 de agosto del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 681/23, se designó transitoriamente al Lic. Luciano Agustín DIAZ, DNI N° 35.366.218, en el cargo de Coordinador de Evaluación de Procesos y Procedimientos Administrativos, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 13 de febrero del 2023.

Que mediante Nota N° NO-2024-69113941-APN-GA#SSS, el Lic. Luciano Agustín DIAZ, DNI N° 35.366.218, ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Coordinador de Evaluación de Procesos y Procedimientos Administrativos, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-69276655-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Lic. Luciano Agustín DIAZ, DNI N° 35.366.218, a partir del 1° de julio del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 83 del 24 de enero del 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:





ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Luciano Agustín DIAZ, DNI N° 35.366.218, a partir del 1º de julio del 2024, al cargo de Coordinador de Evaluación de Procesos y Procedimientos Administrativos, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia General de este Organismo, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º. - Agradécense al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 10/09/2024 N° 62002/24 v. 10/09/2024

**Fecha de publicación 10/09/2024**

